



Ajuntament del Campello

ACTA 28/2004

SESIÓN ORDINARIA AYUNTAMIENTO PLENO 23-12-2004

En la Sala "Ramon Llull" de la Biblioteca Municipal de la Villa de El Campello, siendo las veinte horas y diez minutos del día veintitrés de diciembre de dos mil cuatro, se reúnen las personas luego relacionados, y con el quorum legal del Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria ; han sido convocados en forma legal.

Personas asistentes

Personas ausentes

Presidencia :

- D. Juan Ramón Varó Devesa (PP)

PP :

- D^a Trinidad Martínez Sanz
- D. Juan José Berenguer Alcobendas
- D. Alejandro Collado Giner
- D^a Francisca Carratalá Carmona
- D. Juan Lorenzo Giner
- D^a M^a Lourdes Llopis Soto
- D^a Lorena Baeza Carratalá
- D. Francisco Sánchez Agulló
- D. Rafael Juan Esplá

Grupo Socialista :

- D^a Marita Carratalá Aracil
- D. Fco. Javier Miralles Guillén
- D^a Francisca Ramos Giner
- D. Francisco Lidón Pomares
- D. Francisco Coloma Valero
- D^a Eva María Llinares Giner
- D. Juan Carlos Giner Linares



Ajuntament del Campello

BN :

- D. Mario Alberola Marco
- D. Antonio Calvo Marco

Entesa (EU) :

- D^a Erundina Gutiérrez Gutiérrez

Grupo Mixto (concejal no adscrito):

D. Vicente Rubio Vaello

Interventora :

- D^a María José López Campos

Secretario General:

- D. Carlos E. Fernández Llidó, que da fe del acto.

La Presidencia declara abierta la sesión, con la finalidad de tratar de los asuntos indicados en el orden del día distribuido con la convocatoria :

ORDEN DEL DIA

- 1.- Aprobación acta sesión anterior (**27/2004**, de 02-12-04).
- 2.- Dar cuenta actas de las sesiones de Junta de Gobierno Local (**44/2004**, de 19-11-04; **45/2004**, de 26-11-04 y **46/2004**, de 03-12-04) y de Resoluciones de la Alcaldía (3351-04 a la 3550-04), a efectos del control por el Pleno de la acción de gobierno municipal.
- 3.- PERSONAL. Plantilla municipal 2005.
- 4.- PERSONAL. Valoración puestos de trabajo.



Ajuntament del Campello

- 5.- INTERVENCIÓN. Presupuesto municipal 2005.
- 6.- SERVICIOS SOCIALES. Reglamento de Régimen Interior del Centro Social.
- 7.- GOBIERNO INTERIOR. Moción de apoyo a la Constitución Europea.
- 8.- GOBIERNO INTERIOR. Moción de apoyo a la iniciativa del Gobierno Valenciano para la realización de un estudio y elaboración de una legislación que ordene y regule la realización de campos de golf en la Comunidad Valenciana.
- 9.- GOBIERNO INTERIOR. Moción de apoyo a la transición democrática en Cuba.
- 10.- SERVICIOS SOCIALES-MUJER. Moción sobre el Día Internacional para la eliminación de la violencia contra la mujer.
- 11.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.
- 12.- RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.

El indicado orden se desarrolla como sigue:

1.- Aprobación acta sesión anterior (27/2004, de 02-12-04).

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión plenaria ordinaria de 2 de diciembre de 2004 (correspondiente al mes de noviembre) con una corrección de error en las intervenciones, consistentes en sustituir –en el folio 46 del borrador, dentro del punto nº 17 del orden del día (Ruegos, preguntas e interpelaciones)- la referencia a que “no canvien la conexió de Platja de Mutxavista i Carrerlamar” por la exhortación “faci el més aviat possible la conexió de Platja de Mutxavista i Carrerlamar”.

Antes de la aprobación, el Sr. Miralles Guillén (grupo socialista) señala que su grupo no había podido consultar el acta en Intranet hasta la mañana de este mismo día. D^a Erundina Gutiérrez Gutiérrez (Entesa –EU-) señala que ella lo pudo consultar ayer por la mañana.

2.- Dar cuenta actas de las sesiones de Junta de Gobierno Local (44/2004, de 19-11-04; 45/2004, de 26-11-04 y 46/2004, de 03-12-04) y de Resoluciones de la Alcaldía (3351-04 a la 3550-04), a efectos del control por el Pleno de la acción de gobierno municipal.



Ajuntament del Campello

Los concejales asistentes quedan enterados de que tales actas y Resoluciones han quedado sometidas a conocimiento de los Concejales mediante su introducción en el sistema informático accesible por los grupos políticos municipales (INTRANET).

3.- PERSONAL. Plantilla municipal 2005.

Se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado de Personal, Sr. Lorenzo Giner, que dice así:

“Dada cuenta expediente tramitado para la aprobación de la plantilla municipal 2005, con las variaciones que incluye respecto al último acuerdo de esta materia, cuyo asunto ha sido debatido en distintas mesas de Negociación de fechas 18 y 25 de Noviembre y 2 de Diciembre de 2004.

Por todo lo expuesto y a la vista de lo establecido en los artículos 126 y 127 del RDL 781/1986 de 18 de Abril y 22.1 i) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, se propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar la plantilla municipal del Ayuntamiento de El Campello para el año 2005, que engloba a personal funcionario, laboral fijo y eventual, y que incluye las siguientes variaciones respecto al último acuerdo aprobado, y que son:

Creación de plazas:

Funcionarios de Carrera

- 1 Técnico de Administración Especial. (Letrado Municipal) Grupo A. Complemento Destino 26. Complemento Específico mensual, 718´76 €.
- 1 Técnico de Gestión de Administración General. Grupo B. Complemento Destino 23. Complemento Específico mensual, 688´02 €.
- 1 Técnico Medio de Administración Especial (Ingeniero Técnico en Obras Públicas) Grupo B. Complemento Destino 23. Complemento específico mensual, 688´02 €.
- 2 Conserjes de Edificios Públicos de Administración General. Grupo E. Complemento Destino 14. Complemento Específico mensual, 473´70 €.
- 1 Plaza de Informador Turístico. Subescala de Servicios Especiales Grupo C. Complemento Destino 20. Complemento Específico mensual, 304´51 €.
- 1 Plaza de Oficial Policía Local. Subescala de Servicios Especiales Grupo C. Complemento Destino 18. Complemento Específico mensual, 908´44 €.
- 3 Plazas de Agente Policía Local. Subescala de Servicios Especiales, Grupo C. Complemento Destino 16. Complemento Específico mensual, 748´98 €.
- 1 Plaza de Auxiliar de Recaudación. Subescala de Servicios Especiales Grupo D. Complemento Destino 15. Complemento específico mensual, 399´29 €.



Ajuntament del Campello

1 Plaza de segunda actividad para la Policía Local. Grupo C. Complemento Destino 16. Complemento Específico Mensual, 748'98.

Personal eventual.

1 Puesto de Personal Eventual. (Asesoramiento Alcaldía en materia de servicios públicos). Retribución anual: 15.400 €. Características: media jornada.

Cambio denominación puesto de personal eventual. De “Asesoramiento especial confianza respecto al segundo Teniente de Alcalde y Concejales de Medio Ambiente” Por “Atención y/o asistencia Alcaldía y equipo de Gobierno”. Retribución anual: 23.100 €.

Amortización.

1 Plaza de Encargado Cementerio laboral. Grupo D. Complemento Destino 17.
1 Plaza de Operario Limpieza Grupo E. Complemento Destino 13.

Transformación.

- 1 Plaza de Operario. De Laboral a Funcionario. Grupo E. Complemento Destino 13. Complemento Específico mensual de 303'07.
- 2 Plazas de Encargados de Obras y Servicios de Grupo D a Grupo C. Complemento Destino 20. Complemento Específico mensual de, 398'39.
- 1 Coordinador de Conserjes del Grupo C al Grupo B, Complemento Destino 23. Complemento Específico mensual 688'02 €.

Modificación de retribuciones

- Las plazas de personal eventual tendrán asignada una retribución bruta anual de 23.100 €, salvo la plaza de “Asesoramiento Alcaldía en materia de servicios públicos” que tiene asignada una retribución anual bruta de 15.400 €.

SEGUNDO. Exponer al público durante el plazo de 15 días este acuerdo mediante la publicación del anuncio correspondiente en el BOP, pudiendo cualquier interesado interponer las reclamaciones/alegaciones que considere conveniente. En caso de no presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado, y en cualquier caso se publicará íntegramente la plantilla y cuadro laboral en el BOP, remitiendo copia de la misma a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.”

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba por 11 votos a favor (10 PP y 1 Grupo Mixto –concejales no adscritos-) y 10 abstenciones (7 grupo socialista, 2 BN y 1 Entesa –EU-).**



Ajuntament del Campello

4.- PERSONAL. Valoración puestos de trabajo.

Se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado de Personal, Sr. Lorenzo Giner, que dice así:

“Se da cuenta de la propuesta de valoración de puestos de trabajos de este Ayuntamiento derivados de la creación de plazas en la plantilla de personal. En la misma se incluyen los puestos de nueva denominación pues los puestos coincidentes con otros ya existentes en plantilla poseen la misma clasificación y valoración que los anteriores.

Dicha propuesta se ha debatido en Mesa de Negociación de Personal de este Ayuntamiento de fecha 16 de diciembre de 2004, en la que se dejó abierta la posibilidad de introducir variación por las partes integrantes de la Mesa.

Ante los expuesto, propongo al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1.-Aprobar la clasificación de los puestos de trabajo de nueva creación en la plantilla de personal de este Ayuntamiento siguientes (incluye descripción de funciones y valoración de los puestos) : Letrado municipal, Técnico de Gestión de Administración General, Segunda actividad Policía Local y Auxiliar de Recaudación.

2.- Seguir los trámites administrativos exigibles legalmente.”

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba por 11 votos a favor (10 PP y 1 Grupo Mixto –concejal no adscrito-) y 10 abstenciones (7 grupo socialista, 2 BN y 1 Entesa –EU-).**

5.- INTERVENCIÓN. Presupuesto municipal 2005.

Se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, Sr. Berenguer Alcobendas, que dice así:

“D. Juan José Berenguer Alcobendas, Concejal Delegado de Hacienda, a esta Corporación presenta el Presupuesto General del año 2005 del Excmo. Ayuntamiento de El Campello, con la documentación correspondiente, para la adopción por el Ayuntamiento Pleno de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2005, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que por Capítulos se expresan a continuación.



Ajuntament del Campello

ESTADO DE GASTOS.

| CAPÍTULO | | Importe |
|----------|-------------------------------|----------------------|
| I | Gastos personal | 8.143.070,84 |
| II | Bienes ctes. y servicios | 7.052.955,18 |
| III | Gastos financieros | 511.616,92 |
| IV | Transferencias corrientes | 1.093.970,33 |
| | OPERACIONES CORRIENTES | 16.801.613,27 |
| VI | Inversiones reales | 3.081.352,35 |
| VII | Transferencias de capital | 104.685,15 |
| IX | Pasivos financieros | 832.349,23 |
| | OPERACIONES DE CAPITAL | 4.018.386,73 |
| | TOTAL | 20.820.000,00 |

ESTADO DE INGRESOS.

| CAPÍTULO | | Importe |
|----------|-------------------------------|----------------------|
| I | Impuestos directos | 7.479.400,00 |
| II | Impuestos indirectos | 3.173.812,50 |
| III | Tasas y otros ingresos | 3.211.950,00 |
| IV | Transferencias corrientes | 3.717.000,00 |
| V | Ingresos patrimoniales | 51.800,00 |
| | OPERACIONES CORRIENTES | 17.633.962,50 |
| VII | Transferencias de capital | 186.037,50 |
| IX | Pasivos financieros | 3.000.000,00 |
| | OPERACIONES DE CAPITAL | 3.186.037,50 |
| | TOTAL | 20.820.000,00 |

SEGUNDO: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto del año 2005 que se adjuntan al mismo.

TERCERO: Exponer al público el Presupuesto General inicialmente aprobado en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo de exposición, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

CUARTO: Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto General 2005 si durante el citado periodo no se hubiera presentado reclamación alguna.”

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba por 11 votos a favor (10 PP y 1 Grupo Mixto –concejales no adscritos-) y 10 votos en contra (7 grupo socialista, 2 BN y 1 Entesa –EU-).**



Ajuntament del Campello

Antes de la votación, tiene lugar un prolongado debate en el que se emitieron las siguientes opiniones:

El Sr. Coloma Valero (grupo socialista) dice leyendo:

“Una vez entregados los presupuestos con fecha 13/12/2004 para su aprobación en el Pleno Ordinario de fecha 23/12/2004, fecha más que suficiente para su análisis y conclusiones, pasamos a analizar el mismo punto por punto:

Estado de gastos.-

Operaciones Corrientes.

Capítulo 1.- Gastos de Personal.

Cabe destacar que el presupuesto de 2004 era de 7.177.508,92 euros suponía un 12,55% respecto a 2003 y representaba el 35,89% sobre el total de gastos y 1,63% de incremento sobre 2003 (Elaborado por Uds PP), el que Uds. presentan para el 2005 es de 8.143.070,84 euros (160 millones más) un 13,45% más que el 2004 y representa el 39,11% del presupuesto de gastos y un 3,22% de incremento sobre 2004.

Con relación a las Retribuciones de Cargos Electos que suponían 580.446,81 euros para el ejercicio 2004, Uds para el ejercicio 2005 estipulan 619.900 euros, es decir 39.453 euros más que el 2004.

Usted, Sr. Varó, en el debate del presupuesto del año pasado, en este punto indicaba textualmente que el incremento de personal aunque sea del 2,06% camufla el sueldo de Ministro que se han puesto el equipo de gobierno, y el 99% de ellos nunca habría soñado ganar tales cantidades. Ud. cuando entró a gobernar en el año 1995, declaró a esta Corporación unos ingresos por rendimiento del trabajo de 12000 euros (2.000.000,-pts). El sueño es compartido. Nos dedicaron un montón de horas de lectura en prensa, radio, etc... con los sueldos. Sr. Varó les vuelvo a repetir que las personas que se dedican a trabajar en la política defendiendo los intereses de los campelleros, es lícito que tengan una retribución económica en consonancia a la responsabilidad, por lo que por parte de nuestro grupo PSOE no criticaremos esa situación, Uds para el futuro espero que hagan lo mismo.

Capítulo 2.- Bienes Ctes. y Servicios.

Este capítulo en el Ejercicio 2004 era de 6.588.595 euros y en el 2005 es de 7.052.955,- euros supone un incremento del 7% que podría considerarse normal, pero existen determinadas partidas que quisiera comentar en el Ejercicio 2004 el coste de Servicio de Recaudación de Suma era de 349.000,- euros y por Anticipar la Recaudación 42.000,- euros un total de 391.000,- €, para este Ejercicio 2005 el Coste es de 449.000,- € más un 14,83% de incremento.

Y otro apartado importante es el incremento del coste de la Empresa Adjudicataria de Limpieza de 1.912.000 € en el 2004 a 2.145.000 € en el 2005, un 12,20% más (38,7 M, que de paso se ha dicho si observamos la dejadez que tuvieron en el mantenimiento y limpieza del Municipio en los dos meses previos a la Moción de Censura.

Quiero recordarle Sr. Varó las críticas que tuvimos por parte de su grupo PP, por el incremento de servicio y como consecuencia de costes, efectuado el verano pasado y el anterior en



Ajuntament del Campello

las zonas de más influencia turística y comercial, Zona Barrio de Pescadores, fue un acoso nuevamente, para que Uds en este ejercicio se vayan a las nubes.

He visto el apartado de Ayuda Familiar, en el 2004 destinamos 54.727,- euros y Uds en el 2005 55.000,- euros, es decir 273,- euros para redondear las cuentas. Per Ud Sr. Varó en el debate de los presupuestos en este punto concretamente, indicó que el equipo de gobierno comete fraude electoral ya que no hay más dinero para ayuda familiar.

Capítulo 3.- Gastos Financieros

| Ejercicio | Capital Vivo | Capital Dispuesto | C.No Dispuesto | Interes+Amortizacion |
|-----------|---------------|-------------------|----------------|----------------------|
| 2003 | 12.097.550,37 | 9.097.550,37 | 3.000.000 | 1.205.466,15 |
| 2004 | 13.982.657,50 | 8.416.637,79 | 5.566.019,71 | 949.112,38 |

Por lo tanto el endeudamiento en el 2003 seria del 76% y en el 2004 del 87,35 %,debido al incremento de las inversiones en 2,5 mm de euros.

Capítulo 4.- Transferencias Corrientes.

Sólo cabría destacar una bajada importante con respecto a las Subvenciones a Asociaciones Municipales de 450000,-E en 2004 a 377.824,-en 2005 72.176,-menos, es decir (12, M) un verdadero para las asociaciones, (Culturales, Cofradia Pescadores, etc), aunque esperemos que siempre habrá alguna modificación de crédito de última hora.

También hacemos hincapié en la partida Ayudas damnificados 97, que por primera vez baja de 30000,- E a 20000,-E, gracias a la gestión de la Concejalía de Asuntos Sociales del antiguo equipo de gobierno, que gestionó la salida de algunas familias.

Capítulo 6.- Inversiones Reales,-

Cabe destacar la falta de ideas y de continuidad en la finalización de los proyectos, Sr.Varo nos acusó de paralizar el Proyecto de la Plaza del Clot de L'illot, mentira, nosotros le dimos continuidad a su proyecto y Uds., lo han paralizado ya que la 3ª Fase y ultima se estaba preparando por el mismo Arquitecto que Uds. contrataron Luis Martinez , y el presupuesto era de unos 900.000,-Euros, donde iba un parking descubierto con mobiliario urbano y al final entre la Calle del Puerto y la C/ San Vicente una fuente pisable, arreglando la famosa peñeta y dándole acceso por su fachada al mar con una pasarela de madera especial. Uds. lo paralizan una zona que debería estar terminada.

Menos mal que dan continuidad al proyecto del Rincón de la Zofra, durante 8 años ha estado abandonado consideramos un proyecto que teníamos que llevar a cabo en el 2005, agradecemos esa continuidad, el presupuesto es de 573.511,-E, supongo que lo han mejorado, pero tengo que decirles que FGV, se comprometía a realizar las baldosas que no estuvieran , en dicha zona ya que ellos deben pasar la línea de emergencia del tranvía que al parecer olvidaron. ténganlo en cuenta eso ahorrara bastante, los técnicos conocen la situación.

Creo que el plan de acción comercial podía haber esperado un año mas, un presupuesto de 400.000,- Euros y el Proyecto de Calidad Urbana por 110.000,- E., teniendo la primera línea de playa con zonas de tierra y terminar la plaza Clot de L' Illot.

Por lo demás no vemos demasiadas Subvenciones desde la Conselleria para este pueblo, solo hay que ver los pueblos del entorno lo que reciben.



Ajuntament del Campello

Le recuerdo El Museo Etnográfico de Cultura, La Ciudad Deportiva, para cuando la restauración del Convento, le sugerimos el museo en la Casa Nova, se había gestionado con la propietaria de los suelos.

Estado de Ingresos,-

Capítulo 1.- Impuestos Directos.-

En el capítulo de ingresos directos para el 2005 se ha presupuestado 7.479.400,- euros en el 2004 se recaudó 6.877.000,- 347.000 euros por encima de lo presupuestado, esto es debido sin duda a las medidas adoptadas con respecto al IBI, Plus Valias, y la gestión sobre algún edificio que llevaba casi 16 años constnuido y sin contribuir, a esto Uds, le llamaron a bombo y platillo «Afan Recaudador» , pero que bien les viene en estos momentos.

Capítulo 2,- Impuestos Indirectos.

Hemos comprobado que realmente no estábamos equivocados las medidas adoptadas en su momento con respecto a la revisión del ICIO, nos iban a compensar para el ejercicio 2005 y futuros, para intentar reducir el deficit de endeudamiento, en el 2004 presupuestamos 1.700.000.- E hemos recaudado 1,9 M, y uds han recogido nuestro esfuerzo y han presupuestado 3.173.81S,-e es decir un 67% más, nada más hay que revisar los expedientes más avanzados y comprobar los incrementos que ha originado:

| | |
|--------------|----------|
| SUP 6 | 171.000, |
| PP Fabraquer | 398.000, |
| UE 24 | 25.900, |

En total solo con estas 594.000,- euros (98,8 M pts) en esta partida.

Capítulo 3.- Tasa y Otros Ingresos.-

En este capítulo se han mantenido prudentes el presupuesto del 2004 era de 3.558.300,- E y el 2005 es 3.211.950,- hay una diferencia de 347.000 euros., concretándose en la partida de Tasas Urbanísticas que contemplan 830.150,- cuando este año ya se han recaudado 1.227.000,- y dada la previsión de ICIO debería ir en consonancia, permitiendo todas estas partidas que están uds. minorando sin a mi juicio criterio, dar posibilidad a más Inversión.

Capítulo 4,- Transferencias Corrientes.-

Se mantiene el presupuesto en el 2004, 3.587.000,-descontando la compensación del LAE, por no contemplarlo en el 2005 de 3.717.000,-, las subvenciones están casi todas por llegar normal con el nivel de endeudamiento que mantiene la Generalitat.

Capítulo 5,- Ingresos Patrimoniales.-

Destacar la mayor liquidez en saldos medios en cuentas bancarias han generado 37.525,- euros de intereses, frente a los 31.016,- del ejercicio 2003.

Capítulo 7.- Transferencias de Capital-

Siguen pendientes de recibirse las Subvenciones de la GV. Por 620.175,- correspondientes al Centro Social y Talleres discapacitados, así como de Diputación PPOS 104.000 y 42.954, del Ascensor del Ayuntamiento.



Ajuntament del Campello

Por lo que esta partida a pesar de las posibilidades del equipo de Gobierno con respecto a Diputación y GV, no experimenta cambios.

Resumiendo los presupuestos para el Ejercicio 2005 nos parecen normalitos copiados del 2004, dejando de realizar inversiones necesarias como la continuación de la Plaza Clot Illot, Inversiones de alcantarillado en Amerador previstas con subvención de Diputación, Inversiones de alumbrado y reconduccibn de aguas pluviales en Coveta Fuma. Y destinando fondos a un Plan de Calidad Urbana (110.000,-) y al PAC (400.000).

Y como gratificante las medidas adoptadas por el anterior equipo de gobierno en tan solo un año ya han tenido unas consecuencias importantísimas como por ejemplo el endeudamiento ha bajado del 109,% al 106% en este año Sr. Berenguer y la capacidad del Ahorro Neto ha pasado del 4,65% al 9,64% eso Sr. Berenguer es consecuencia de la Refinanciación, de una mayor recaudación y de que Uds. desde el aao 2001 iniciaron una escalada de endeudamiento en inversiones sin tomar ningún tipo de medidas para que con el tiempo les llevara a un colapso del nivel de endeudamiento. Y todavía existen algunas medidas que íbamos a iniciar para seguir rebajando dicho endeudamiento.”

El Sr. Calvo Marco (BN) dice leyendo:

“El BLOC NACIONALISTA VALENCIA, malgrat el poc temps que hem tingut per a poder estudiar els pressupostos del 2005 i el poc consens que hem trobat per part de l'actual equip de govern en la seua realització volen fer una serie de consideracions sobre uns pressupostos que considerem recessionistes, molt conservadors i poc ajustats a la realitat social del Campello.

Encara que l'augment de la partida de gastos de personal està justificada en els apartats de l'augment de personal degut a la proxima posada en marxa del centre social i el col·legi de fabraquer, la inclusió de més personal en policia i en general de l'oferta d'ocupació públic per l'any 2005 (de la que ja s'ha debatut i hem argumentat i votat abans, però que ens reiterem que no és la més correcta i la que reflexa millor la realitat i les necessitats de l'ajuntament), el que no considerem justificat ni coherent és l'augment en un 25% de les assignacions al personal de confiança de l'equip de govern i el 5% de les assignacions per al propi equip, quan encara no fa ni 2 mesos que es van establir els nous sous i no han demostrat la seua capacitat de GOVERNABILITAT de la que tant han presumit fins ara.

Vull recordar que en el debat dels pressupostos de l'any 2004 ens acusaven de disfressar el nostre "sou de ministre que ni en el millor dels nostres somnis ens haurien pogut imaginar" darrere d'una pujada del 2,06% en el capítol de gastos de personal. Que hauríem de pensar avui quan eixa mateixa partida en la seua previsió per l'any 2005 té una pujada del 13,5%?. És tan real eixa baixada de les retribucions que tant han tractat de vendre-li al poble a través dels mitjans de comunicació?

Per altra banda sense voler entrar en consideracions de si cal o no la incorporació de més personal de confiança o eventual, ja que són vostres els qui han de decidir quantes i quines han de ser, si que els diem que el que no veiem étic ni just es que eixos llocs vagen destinats a persones que ja gaudixen de la seua jubilació remunerada per l'estat, en compte d'ofertar-los a persones joves que potser ho necessiten més i compten amb l'experiència necessària.

Però eixe augment es justifica menys amb la desaparició de les assignacions per dedicació dels grups municipals de l'oposició que fins i tot arriba a la no assignació als portaveus, assignació sempre garantida en tots els anteriors governs municipals. Cal recordar que existia



Ajuntament del Campello

compromís adquirit en acta de junta de portaveus i en sessió plenària, així com expressat en tots els mitjans de comunicació de fer efectives eixes dotacions i facilitar al màxim el treball nostre en l'oposició, en vistes d'una bona governabilitat, del consens i d'acabar amb la crispació política. L'única pretensió que podem imaginar és la de bloquejar al màxim el nostre treball.

L'estudi dels pressupostos ens porta a interpretar que no els considerem socialment justos, perquè encara que augmenten molt algunes partides en serveis públics municipals (neteja i seguretat principalment), són les destinades al teixit social del municipi les que es mantinen o baixen respecte al 2004, com per exemple les destinades al manteniment d'alguns col·legis públics, i sobretot partides significatives com: manteniment d'instal·lacions esportives, cultura, voluntariat, assistència social a la dona, programa de drogodependència, protecció civil, salut, ó medi ambient que pateixen baixades de fins un 50% respecte a l'any 2004. La resta, es mantinen igual malgrat les carències que ja venen patint des de fa anys.

No han definit els imports corresponents en concepte de subvencions a les distintes associacions, clubs esportius o col·lectius cívics, festers, culturals i educatius. Tan sols unes assignacions globals que aniran distribuint segons uns criteris que sembla encara no tenen massa clars... o si. Ens preguntem com mantenint la mateixa xifra en les subvencions destinades als clubs esportius podran garantir un repartiment just si a l'augment de clubs inscrits en el registre municipal hem d'afegir qüestions puntuals com la pujada de categoria del C.D. El Campello o l'aula d'alt rendiment d'esgrima per posar algun exemple.

En el Bloc ens preocupa molt la consolidació d'un dels pilars del nostre programa i de la nostra ideologia: la normalització lingüística en tots els àmbits del nostre municipi. Desgraciadament en estos pressupostos sembla que el PP i la resta de l'equip de govern segueixen la línia marcada: abanderar-se com els defensors autèntics de la llengua i la cultura valenciana, per a després en la pràctica ignorar-la i demonitzar-la. I diem això perquè amb la partida que han dotat esta regidoria, poc més que algun curset per a funcionaris es podrà fer (si és que tenen la intenció de fer-lo). No hi ha dotació pel manteniment i equipament de l'OMPV, actualment sense funcionament per lo que es perdran moltes subvencions que s'estaven tramitant. No ha entrat en oferta d'ocupació pública de 2005 la demanda del Bloc de la plaça de tècnic lingüístic i com a comentari final d'este punt, ja veurem quan aprovarem el reglament de normalització.

El capítol de les inversions reflexa al nostre entendre el poc talant emprenedor de l'equip de govern, amb pocs projectes nous i de poca convicció. Per altra banda estos pressupostos no contempen o paralitzen projectes ja començats en l'anterior legislatura com la reforma del Clot de l'Illot, o d'altres nous d'esta com la implantació de l'agenda local 21, la nova pàgina web municipal, o el projecte de reforma del camp de futbol municipal amb el canvi de la gespa natural, cada vegada més degradada, per gespa artificial i la seua il·luminació, una gran aspiració de molts campellers. Si el problema és la circumval·lació i como quedarà la zona, no veiem que hi haja previst res en inversions en una nova ciutat esportiva.

Per finalitzar vull preguntar: També podem parlar nosaltres ara de frau electoral per part de PP?

Perquè, on estan les inversions per:

- les piscines municipals
- la urbanització de la 2^a i 3^a fase del Clot de l'Illot
- la construcció de la 2^a fase del passeig marítim
- el Casal del fester
- el projecte de pla director d'infraestructures esportives



Ajuntament del Campello

- el servei d'atenció ciutadana i l'oficina d'atenció a l'estranger

Per tot això i altres que no entraré a nomenar ara però que ja les han reflectides els companys dels grups de l'oposició i que nosaltres compartim i assumim el vot del Bloc nacionalista valencià als pressupostos municipals per a l'any 2005 serà en contra de la seua aprovació.”

La Sra. Gutiérrez Gutiérrez (Entesa -EU-) dice leyendo:

“EU apuesta y defiende los presupuestos participativos como un claro avance hacia la democracia participativa. Reducir la Participación del pueblo a mero hecho de acudir a las urnas para depositar su voto, y dejar que durante cuatro años los políticos decidamos cómo han de vivir no es democracia.

Creemos que desde el Ayuntamiento se deben impulsar las medidas necesarias para llegar a modelos participativos ya implantados en otros lugares donde las ciudadanas-os, individualmente o a través de entidades creadas al respecto, deciden de manera directa a que se destina el dinero público y cómo se recauda. Nadie mejor que el pueblo conoce sus necesidades. El ejemplo de Porto Alegre se ha convertido en un referente internacional, seguido en numerosas ciudades brasileñas y llegando a nuestro país, donde también se han desarrollado experiencias de este tipo en muchas ciudades y pueblos.

Sabemos que este es un trabajo laborioso en el que la información y la educación, son elementos de partida esenciales, pero ese es el camino necesario para llevar a cabo modelos de democracia mucho más avanzados, y en ese sentido, este Ayuntamiento siempre contará con el total apoyo de este grupo.

En consonancia con lo anterior, creemos que los presupuestos presentados para el 2005 están elaborados siguiendo los intereses de quienes los elaboran y no los de la población.

Creemos que de forma proporcional, existe una diferencia abismal entre las partidas destinadas a los bolsillos de los altos cargos y las que se destinan a los sueldos de los trabajadores del Ayuntamiento (ejemplo: retribuciones básicas altos cargos: 462.100 € para 16 personas, retribuciones básicas administración general: 306.849 € para 28 personas).

No podemos entender cómo para el mantenimiento de los cinco colegios donde van nuestros hijos se destinen 22.780€ y, por poner un ejemplo entre los muchos que hay, para pagar las facturas de los móviles, de quienes tienen móvil en el Ayuntamiento, se den 35.000 €.

Tampoco comprendemos cómo se dan 30.000 € para gastos diversos de la tercera edad y las indemnizaciones para los altos cargos estén dotadas con 50.000. O cómo a la mujer, en el mismo apartado, se le destinan 3.000 € y para dietas de cargos electivos, 15.000. Resulta insultante que se destinen partidas que únicamente tienen carácter simbólico: transferencias a ONG's; 5.000 €, asistencia y prestaciones económicas a pensionistas; 3.000€, subvenciones a la juventud; 4.200 €, normalización lingüística; 2.000 €, participación ciudadana; 8.000€, programa de drogodependencia; 5.000€, etc, etc, etc).

En cuanto a los ingresos no creemos que seguir cargando con el mayor peso de la recaudación al ciudadano de a pie (IBI, alcantarillado, basuras, etc), sea la fórmula más justa y equitativa. Deberíamos articular políticas de ingresos y gastos alternativos mas ecuánimes, que gravasen más a los que más tienen, (por ejemplo; ¿por qué no se adecua el IBI no sólo como



Ajuntament del Campello

fuentes de financiación, sino para castigar la vivienda vacía? ¿por qué un vecino de Campello cuya casa le supone un techo donde vivir tiene que pagar el mismo IBI que el del piso de abajo que la tiene como lugar de veraneo o como inversión para especular?

En resumen, solo decir que no creemos que los presupuestos signifiquen el reflejo de las necesidades del pueblo, por tanto y por todo lo expuesto anteriormente, mi voto va a ser en contra.”

El Concejal de Hacienda y Primer Teniente de Alcalde, D. Juan José Berenguer Alcobendas, contesta (en resumen):

- respecto a las retribuciones corporativas: ya está dicho todo.
- respecto al terreno de titularidad discutida, sito en “Clot de l’Illot”: la Jefatura de Costas puede decir lo que quiera, pero el particular afectado no es de esa opinión y mientras haya la menor duda sobre la decisión final de las titularidades, gastar dinero allí puede ser tirararlo.
- respecto a la partida de la Zofra: hay que priorizar.
- respecto al campo de fútbol: no está claro que no será afectado por la variante, y la alternativa está en el Ayuntamiento.
- respecto a los convenios para subvención a entidades; se modificarán con objeto de fiscalizar su destino.
- respecto a la dotación para normalización lingüística: se ha planteado en la Junta de Personal la posibilidad de una plaza de Técnico Lingüista y se ha incrementado la partida que para 2005 es de 14000 €, en lugar de los 11000 € para 2004.
- respecto a asambleas participativas: no son más representativas que el voto emitido en las elecciones.

Abierto un segundo turno de intervenciones (con duración limitada por el Sr. Alcalde a dos minutos), los portavoces insisten en sus puntos de vista, acogiendo el Sr. Coloma (grupo socialista) a las cifras comparativas aducidas y señalando el Sr. Calvo Marco (BN) que para 2003 el equipo del Partido Popular destinó a normalización lingüística 4000 €, y que el equipo tripartito lo había incrementado, para 2004, hasta 11.000 €. D^a Erundina Gutiérrez (Entesa –EU-) dice que el Partido Popular organiza asambleas participativas cuando les interesa, como en el caso de la circunvalación y pide que se organice respecto a los gastos presupuestados. El Sr. Berenguer Alcobendas (PP), Concejal de Hacienda, declara que el grupo Popular está dispuesto a dar cuantas explicaciones se le pidan.

6.- SERVICIOS SOCIALES. Reglamento de Régimen Interior del Centro Social.

Se da cuenta de la propuesta de la Concejal-Delegada de Acción Social, Sra. Carratalá Carmona, que dice así:



Ajuntament del Campello

“Con el fin de cumplir los requisitos necesarios para obtener la autorización de funcionamiento del Centro Social, se propone:

1.- Aprobar el Reglamento de Régimen Interior del Centro Social de El Campello.

2.- Someter a información pública por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

3.- Considerarlo aprobado definitivamente en el caso de que el término del plazo anterior no se hubiese presentado ninguna reclamación o sugerencia.”

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba por 11 votos a favor (10 PP y 1 Grupo Mixto –concejal no adscrito-) y 10 abstenciones (7 grupo socialista, 2 BN y 1 Entesa –EU-).**

En el turno de intervenciones, D. Javier Miralles Guillén (grupo socialista) anuncia la abstención de su grupo ya que no quieren obstaculizar la recepción de la obra subvencionada, pero que en el período de información pública presentarán una enmienda a la totalidad para conseguir un Reglamento consensuado. El Sr. Alberola Marco (BN) anuncia también la abstención de su grupo que no quiere entorpecer la apertura del Centro. D^a Erundina Gutiérrez Gutiérrez (Entesa –EU-) también anuncia su abstención, pues considera que el Reglamento se queda corto.

7.- GOBIERNO INTERIOR. Moción de apoyo a la Constitución Europea.

Se da cuenta de la Moción de los portavoces de los grupos municipales PP, Grupo Mixto y Grupo Socialista, que dice así:

“El pasado 29 de octubre, el Capitolio romano fue testigo de la firma del Tratado de la Constitución Europea, culminando un largo y arduo proceso que comenzó décadas atrás. El primer paso en la creación de la Comunidad Europea lo dio el Ministro de Exteriores francés, Robert Schuman, en mayo de 1950, proponiendo un plan Franco-Alemán para gestionar e integrar la producción de carbón y acero, que finalizaría en 1951 con la firma del Tratado de París y la creación de la CECA. Con posterioridad y fruto de los acuerdos alcanzados en 1955 en la Conferencia de Messina, el 25 de marzo de 1957 los “seis” firmaron los Tratados de Roma, por los que se creaba la Comunidad Económica Europea (CEE) y la Comunidad Europea de la Energía Atómica (EURATOM).

Otras fechas importantes en el proceso de construcción europea, fueron la aprobación del Acta Única Europea en 1986, el Tratado de Maastricht en 1992, que supuso por primera vez sobrepasar el objetivo económico inicial de construir un mercado común, otorgándole a la Unión una vocación de unidad política. Posteriormente en 1997



Ajuntament del Campello

se aprueba el Tratado de Ámsterdam y en el año 2001 el Tratado de Niza. La Unión Europea también ha ido ampliando sus fronteras, desde los seis Países firmantes iniciales, (Alemania, Francia, Bélgica, Italia, Luxemburgo y Países Bajos) hasta que, en sucesivas ampliaciones, como la incorporación de España como miembro de pleno derecho en 1986, ha dado lugar a la Unión actual formada por 25 miembros.

Somos conscientes de la lejanía con la que los ciudadanos perciben la política europea y a las instituciones comunitarias, en contraste con el alto porcentaje de decisiones que se adoptan en las instancias comunitarias que afectan directamente a la ciudadanía, sirviéndonos como ejemplo gráfico la fijación de los tipos de interés a través del BCE. La participación en el proceso de construcción europeo, ha permitido un crecimiento económico importante gracias a los fondos comunitarios que ha recibido a lo largo de estos años España. Este hecho ha posibilitado un desarrollo que nos ha colocado a la cabecera en términos de bienestar de los países de la Unión. Por ello, es necesario el compromiso de todas las Administraciones en el ejercicio de concienciación y motivación ciudadana sobre la importancia de formar parte del proceso de construcción europeo, alejándonos de cualquier política aislacionista.

La Constitución Europea a pesar de las diferencias que puedan existir en torno a su letra pequeña, simboliza mucho más que un texto jurídico perfectamente articulado. Significa la participación en un proyecto común basado en la solidaridad entre las diferentes naciones que lo componen, significa la cesión paulatina de la soberanía, esencia fundamental de cualquier nación y supone la integración en el mayor mosaico cultural, lingüístico, ideológico y religioso existente en la actualidad. Además, la Unión Europea supone un gran espacio de libertad y oportunidades, donde la libre circulación de personas nos convierte en ciudadanos en pie de igualdad en cualquier país de la Unión.

Por último, la importancia de la ratificación del Tratado Constitucional es más necesaria si cabe, en nuestro País. La Constitución Europea supone una garantía para aquellos que han luchado y siguen luchando por la pertenencia a un proyecto nacional y europeo, frente a proyectos aislacionistas y localistas. El Texto Constitucional garantiza la integridad territorial de sus Estados miembros, y rechaza cualquier intento secesionista que haga peligrar la vertebración territorial del Proyecto Europeo.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular, el Grupo Municipal Mixto y el Grupo Municipal Socialista presentan para su debate y aprobación ante el Pleno, el siguiente acuerdo:

PRIMERO. El Ayuntamiento del Campello manifiesta públicamente su apoyo a la Constitución Europea y se compromete a realizar una campaña de sensibilización en nuestro municipio a favor de su ratificación, así como a divulgar e informar con todos los medios municipales sobre las ventajas y beneficios que la aprobación del Tratado de la Constitución Europea comporta para el progreso de España y el bienestar de los españoles.”



Ajuntament del Campello

Sometida la Moción a votación, **se aprueba por 18 votos a favor (10 PP, 1 Grupo Mixto –concejal no adscrito-, 7 grupo socialista), 1 voto en contra (Entesa –EU-) y 2 abstenciones (BN).**

En el debate previo, tienen lugar las siguientes intervenciones:

- Sr. Alberola Marco (BN) diu que no s'adherixen perquè desconeixen la Carta Constitucional i encara que podrien haver dit que sí al referèndum i a les campanyes de divulgació, mai ho podien haver dit a la postura afirmativa, perquè això retalla la llibertat dels votants, i creu que caldria convocar reunions on s'expliquen les dues postures (a favor i en contra).

- D^a Erundina Gutiérrez Gutiérrez (Entesa –EU-) dice (leyendo):

“El voto de EU al Tratado constitucional va a ser NO principalmente por los siguientes motivos:

1.- Es antidemocrático

Es un texto político-legal que nace sin un pueblo, una nación y un Estado, al haber sido confeccionado por 105 "notables", elegidos a dedo y no por un Parlamento constituyente que refleje la soberanía popular. Elimina toda referencia a los pueblos de Europa. Son claras las palabras de Aznar cuando dijo: "ni en el marco europeo ni en ninguno de sus Estados caben aventuras secesionistas". No se hace ninguna mención del derecho de autodeterminación de los pueblos, lo que supone un claro retroceso con respecto a la carta de NN.UU.

2.- Prevalece claramente el capital sobre los trabajadores.

Consagra un espacio único para el capital donde las grandes multinacionales pueden mover con entera libertad sus mercancías y capitales y precarizar, aún más, a los trabajadores. Se asegura que ningún estado miembro pueda resistirse al implacable proceso de privatización de los servicios públicos. Estableciendo para ello una especie de tribunal ante el cual, las multinacionales pueden denunciar a aquellos países que tengan leyes o aprueben políticas que sean consideradas un obstáculo al libre comercio.

3.- No respeta el crecimiento sostenible y ecológica y perjudica al sector agrario.

Es incompatible con el modelo sostenible ya que su lógica interna es el crecimiento continuo en extensión territorial. Hay tímidas referencias a la ecología, pero siempre supeditadas al modelo neoliberal. Favorece las grandes explotaciones extensivas. No hay lugar para la agricultura tradicional y ecológica ya que vuelca su política de subvenciones en las grandes propiedades.

4.- Apuesta por las privatizaciones del sector público.

Las restricciones presupuestarias reducen el gasto social e impiden una política económica pública. Y como consecuencia de su degradación y falta de medios, la privatización sistemática de los servicios públicos y de la seguridad social, se hace inevitable.



Ajuntament del Campello

5.- Apuesta por la guerra preventiva.

Se habla claramente de "la intervención temprana, rápida, y en caso necesario, contundente, de la Unión sin importar en qué punto del Planeta". Se compromete a una escalada armamentística, lo que supone un incremento del gasto militar, ("los estados miembros, se comprometen a mejorar progresivamente sus capacidades militares"). La paz no está incluida en los valores iniciales, solo se contempla como "la Unión se compromete a promover la paz", sin hablar en ningún momento del rechazo a la guerra.

6.- Establece un trato policial para el tema de la inmigración.

Mientras no hay fronteras para los movimientos de capital, si las hay para los movimientos de personas ya que cierra sus fronteras a la inmigración no comunitaria. La solidaridad con los países del Sur no figura entre los objetivos de la CE. Tampoco reconoce el derecho de ciudadanía, incluido el derecho a voto a los "residentes de terceros países en los Estados miembros".

7.- Los derechos sólo están definidos, no garantizados.

No establece el derecho a una vivienda, sino el derecho a que te ayuden a conseguir una vivienda. No se reconoce el derecho al trabajo, sino el derecho a trabajar. No establece el derecho a un salario suficiente, ni la igualdad de hombre y mujer en el trabajo. Tampoco reconoce los derechos de las mujeres, en particular el derecho al aborto.

Por todo ello, desde EU reivindicamos que la UE juegue otro papel en la escena internacional. La UE por la que apostamos tiene que configurarse como un contrapoder social, ecológico y solidario frente a la globalización neoliberal; una UE que fortalezca los ámbitos de participación y decisión democráticos; una Europa solidaria con los pueblos y regiones más necesitados del planeta; una UE abierta a la integración, al mestizaje y a la multiculturalidad; una UE contraria a la que este tratado quiere consagrar y que por tanto no podemos apoyar."

8.- GOBIERNO INTERIOR. Moción de apoyo a la iniciativa del Gobierno Valenciano para la realización de un estudio y elaboración de una legislación que ordene y regule la realización de campos de golf en la Comunidad Valenciana.

Se da cuenta de la Moción de los portavoces de los grupos municipales PP y Grupo Mixto, que dice así:

"Que mediante el presente escrito, y al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, artículo 97.3, el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular D. Juan José Berenguer Alcobendas y el Portavoz del Grupo Municipal Mixto D. Vicente Rubio Vaello en el Ayuntamiento del Campello, presentan al Pleno, la siguiente Moción.



Ajuntament del Campello

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Siendo conscientes de que la implantación de instalaciones deportivas de campos de golf tiene una gran repercusión en los distintos ámbitos urbanísticos, medioambientales, económicos y sociales; teniendo en cuenta que la demanda de realización de este tipo de instalaciones va en aumento dado el incremento constante de deportistas que practican el golf, dada la bondad de nuestra climatología que permite su práctica durante casi todo el año debido a que su práctica se ha incluido como un aliciente más dentro de los paquetes turísticos; es por lo que consideramos la conveniencia de la elaboración de una normativa legal que regule la implantación y la instalación de los campos de golf.

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: Que el Pleno de este Ayuntamiento avale y respalde como positiva la iniciativa del Gobierno Valenciano, en concreto de la Consellería de Territorio y Vivienda, en cuanto a la realización de un estudio y elaboración subsiguiente de una legislación que ordene y regule la realización de campos de golf en el territorio de la Comunidad Valenciana, para que dichas instalaciones sean rigurosamente respetuosas con el medio ambiente, compatibles con los terrenos de cultivo tradicionales e integrados en el paisaje tradicional de nuestro territorio valenciano.

SEGUNDO: Remitir copia de la presente Moción al Molt Honorable President de la Generalitat Valenciana, al Molt Excel.lent President de les Corts Valencianes y al Presidente de la Federación Valenciana de Municipio y Provincias.”

Sometida la Moción a votación, **se aprueba por 11 votos a favor (10 PP y 1 Grupo Mixto –concejal no adscrito-) y 10 votos en contra (7 grupo socialista, 2 BN y 1 Entesa –EU-).**

En el debate previo, tienen lugar las siguientes intervenciones:

- **D. Javier Miralles Guillén (grupo socialista)**, dice (leyendo):

“El Grupo Municipal Socialista no puede de ninguna manera apoyar la moción que presenta el equipo de gobierno por los motivos que a continuación expongo:

1. El Grupo Municipal del PSPV-PSOE valora genéricamente de manera positiva la contribución que la puntual instalación de campos de golf puede aportar para mejorar y diversificar la oferta turística de la Comunidad Valenciana.



Ajuntament del Campello

2. Asimismo, el PSPV-PSOE es consciente de la incidencia que estas instalaciones pueden tener en el desarrollo urbanístico de los municipios, puesto que suelen ir ligadas a la construcción de complejos residenciales u hoteleros.
3. No es habitualmente la cuestión de la implantación en un determinado lugar del territorio de los campos de golf, sino las actuaciones urbanísticas que los acompañan, las que requieren de una regulación específica por su afección a la ordenación del territorio, la ordenación urbana de los municipios, el uso de recursos básicos como el suelo y el agua o la existencia de una dotación de servicios adecuada a las nuevas necesidades que ocasionan (abastecimiento y depuración de agua, comunicaciones, recogida y tratamiento de residuos, etc). son pues cuestiones ajenas a la propia implantación de los campos de golf, estrictamente entendidos como tales, las que suscitan mayores problemáticas territoriales, ambientales y urbanísticas, al suponer la ejecución de grandes actuaciones residenciales en zonas ajenas a los propios centros recreativos y deportivos.
4. Cualquier regulación que se pretenda aprobar por la Generalitat Valenciana en esta materia debe ser coherente con la Estrategia Territorial de la Comunidad Valenciana, recogida en los artículos 37 al 41 de la Ley de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje (LOTPP), marco que debe ser entendido como requisito formal y material previo para acometer una intervención del alcance territorial y ambiental que se pretende.
5. Para el caso de los municipios costeros, dicha regulación deberá tener en consideración también el Plan de Acción Territorial del Litoral, contemplado en el artículo 15 de la misma LOTPP y tampoco elaborado hasta el momento, ya que gran parte de las instalaciones de nuevos campos de golf que se pretenden implantar se asentarán en municipios costeros.
6. La iniciativa a la que se alude en la Moción no corresponde hasta el momento al Gobierno Valenciano sino únicamente al máximo responsable de la Consellería de Territorio y Vivienda, ya que ésta no es consecuencia de un compromiso electoral del partido en el gobierno, ni tan siquiera de una sugerencia pública del Presidente de la Generalitat Valenciana, habiendo recibido críticas generalizadas de los representantes de los grupos ecologistas y de las organizaciones mayoritarias que representan el sector agrícola de nuestra Comunidad. De hecho, esta Moción no es, en el fondo, más que un respaldo a la persona del Conseller de Territorio y Vivienda y a su personal política de “desordenación” territorial, muestra de “inquebrantable adhesión” a su actuación.
7. La Moción resulta contradictoria en su contenido, ya que solicita el respaldo a unas iniciativas que se puede afirmar que no han existido, ya que no han sido publicitadas oficialmente, ni sus hipotéticos resultados sometidos a la opinión pública, siendo muestra de ello la afirmación que se realiza en la moción sobre la realización de un estudio sobre la incidencia de los campos de golf, y presenta conclusiones que nada tienen que ver con los diversos textos de los borradores de ley que se han conocido en los últimos tiempos en los medios de comunicación, que se fundamentan, entre otras cuestiones, en la aceptación de la compatibilidad de los campos de golf con los cultivos tradicionales, algo que resulta imposible al



Ajuntament del Campello

partir de la consideración del riego de los campos de golf como uso agrario del agua.

8. Los diversos borradores de ley que se han conocido en los medios de comunicación parten de la premisa del establecimiento de la potestad reconocida a favor de la Generalitat Valenciana de imponer a los Ayuntamientos el establecimiento de dichas instalaciones, usurpando competencias de exclusiva titularidad municipal, al otorgar a dichos usos la nota de “interés público o social” propia de otro tipo de actuaciones en que dicho procedimiento le es consustancial (Planes de carreteras, instalaciones de depuración de aguas residuales...), dejando a los Entes Locales como simples organismos informantes de los proyectos que la iniciativa privada presente ante las instancias autonómicas, sin capacidad para decidir de manera vinculante sobre la conveniencia y oportunidad de dichas implantaciones, sobre la base del marco de ordenación territorial que la Generalitat pudiese aprobar en desarrollo de la LOTT.
9. Atendiendo a lo anteriormente expuesto, la citada ley resulta ciertamente superflua, habida cuenta que la propia Ley del Suelo No Urbanizable, recientemente aprobada por las Cortes Valencianas a instancia del Gobierno Valenciano, es decir del propio Partido Popular, ya prevé la forma y el procedimiento a seguir para la implantación de actividades terciarias o de servicios en el suelo no urbanizable (pudiendo incluirse los “campos de golf”), a través del procedimiento del otorgamiento de las oportunas licencias urbanísticas municipales, de acuerdo con el planeamiento vigente en cada municipio, previa la tramitación de las puntuales declaraciones de interés comunitario que deberá otorgar la Consellería de Territorio y Vivienda. A la vista de esta situación puede concluirse que sólo el interés del actual Conseller de hurtar a los municipios la capacidad de decidir sobre este aspecto, monopolizando la decisión final sobre las concretas implantaciones de estas instalaciones, junto con las “lógicas” macro-urbanizaciones residenciales, justifica la necesidad de aprobar una ley específica que altere el régimen ordinario de implantación de unas actividades privadas recreativas en suelo no urbanizables.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal del PSPV-PSOE, opina:

1. Que el Pleno de este Ayuntamiento debería acordar la solicitud a la Consellería de Territorio y Vivienda la elaboración urgente de la Estrategia Territorial de la Comunidad Valenciana y del Plan de Acción Territorial del Litoral, todo ello en desarrollo de la LOTT y como paso previo a la formulación de cualquier normativa que regule específicamente la implantación de “campos de golf” en suelos no urbanizables en el territorio de la Comunidad Valenciana.
2. Que el Pleno de este Ayuntamiento debería solicitar una aclaración a la Consellería de Territorio y Vivienda acerca de la validez que concede a los diversos borradores de anteproyecto de ley de campos de golf que hemos podido conocer por los medios de comunicación, con indicación de cuál de ellos es el definitivo, ya que no puede avalarse en abstracto una iniciativa legislativa cuyo contenido y alcance concreto se desconoce. Asimismo solicitar información exacta a la citada



Ajuntament del Campello

Consellería sobre los estudios previos que han servido de base para la elaboración de los citados borradores.

3. Que el Pleno de este Ayuntamiento debería trasladar al Conseller de Territorio y Vivienda y al Presidente de la Generalitat Valenciana su oposición a que sea considerado riego agrario el destinado a los campos de golf, debido a que dicha decisión contravendría frontalmente la prelación de usos establecida en la Directiva Marco del Agua, en Ley de Aguas española, y en los diversos Planes de Cuenca vigentes, así como porque ello puede suponer un riesgo añadido innecesario para la instalación de campos de golf que finalmente, y de acuerdo con una estrategia territorial correcta y justificada pudiesen autorizarse o ya existan en el momento, al pasar a considerarse como superficies de regadío, las cuales no pueden ser ampliadas en la Comunidad Valenciana sobre la base de las premisas normativas antes citadas.
4. Que el Pleno de este Ayuntamiento debe solicitar al Conseller de Territorio y Vivienda y al Presidente de la Generalitat Valenciana que se esfuercen por fomentar la máxima participación y lograr el máximo consenso social respecto a los criterios de ordenación territorial y umbrales de uso de recursos naturales en la Comunidad Valenciana, por su incidencia en el futuro desarrollo de la sociedad valenciana, teniendo especial cuidado en recabar la opinión de los Entes Locales valencianos, debiendo ser especialmente cuidadoso en el máximo respeto a los mínimos umbrales de la autonomía local, evitando la aprobación de normas legales que sigan en la línea de limitar o coartar la capacidad municipal para establecer la adecuada planificación urbanística, dentro del lógico marco que permitan los instrumentos de ordenación territorial aprobados por la Generalitat, de acuerdo con la LOTT y la LSNU.”

- **El Sr. Alberola Marco (BN)** diu que el Conseller vol llevar competències als Ajuntaments i no aclareix si les macrourbanitzacions són necessàries per als camps de golf; anuncia el vot negatiu perquè es vol enganyar al poble fent-li creure que eixos camps de golf són positius, però la gent ja sap que el Pla Hidrològic Nacional anava destinat a eixos camps de golf i al xalets.

- **D^a Erundina Gutiérrez Gutiérrez (Entesa –EU-)** dice (leyendo):

“Nuestro voto va a ser en contra porque desconocemos por completo la iniciativa de dicho estudio, así como las características, fundamentos y fines del mismo. Es más, sabemos que desde la Consellería no existe ningún proyecto formal en este sentido, siendo incluso negado por el propio Conseller al ser preguntado por el mismo y atribuyendo a la prensa la difusión de tal noticia como un bulo.

No entendemos cómo se puede presentar a votación de un pleno una moción sustentada en una iniciativa fantasma, y nos preguntamos si a lo mejor nuestro Alcalde dispone de la información que ni la propia Consellería dice tener, o si tal vez, en un exceso de sus atribuciones y pasando por encima del Conseller, asume las competencias de este, o si quizás



Ajuntament del Campello

interese al PP que la iniciativa parezca nacer de los Ayuntamientos con el consenso de los distintos grupos, y no de la Consellería.

En cualquier caso agradeceríamos cualquier aclaración a las dudas que nos surgen, y también, a ser posible, la información necesaria para que esta moción adquiriera cierta base y seriedad, siendo imprescindible una explicación clara a las sombras que produce, aclarando si lo que se pretende asegurar es el respeto al medio ambiente y a los terrenos de cultivo o la construcción de campos de golf en todos aquellos terrenos especulativamente apetecibles.”

- **El Concejal de Urbanismo, D. Vicente Rubio Vaello**, contesta que aunque no se ha reunido con el Conseller, ha estado en la Consellería y sabe que otros Ayuntamientos sí están de acuerdo, ya que hay una gran demanda, y lo que hace falta no es un estudio sino una ley que regule el tema.

9.- GOBIERNO INTERIOR. Moción de apoyo a la transición democrática en Cuba.

Se da cuenta de la Moción de los portavoces de los grupos municipales PP, Grupo Mixto y Grupo Socialista, que dice así:

“Las relaciones con Iberoamérica deben ser una de las principales prioridades de nuestra política exterior. La visión de España hacia este conjunto regional, junto con nuestra actuación en la Unión Europea, está presidida por la convicción de que debemos contribuir a consolidar los procesos democráticos en esos países, apoyando las políticas de lucha contra la pobreza y las destinadas a mejorar la calidad de sus gobiernos en términos democráticos.

La comunidad internacional –y en particular España- no pueden permanecer indiferentes ante los esfuerzos del pueblo cubano por alcanzar su libertad.

Por ello, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- El Ayuntamiento del Campello

1. Reitera la necesidad de que España y la Unión Europea defiendan en sus relaciones con Cuba los valores democráticos y el respeto de los derechos humanos y libertades fundamentales.

2. Manifiesta su apoyo a la transición a la democracia en Cuba y a iniciativas que abran un camino sin retorno a la plena libertad de sus ciudadanos.

3. Expresa su reconocimiento y apoyo a todos los cubanos que trabajan en defensa de la libertad, los derechos humanos y la democracia, dentro y fuera de Cuba.



Ajuntament del Campello

4. Declara su apoyo a los cinco puntos que suponen las bases fundamentales para cualquier democracia: libertad de expresión, libertad de asociación, libertad para constituir empresas y derecho de propiedad, amnistía para los presos de conciencia y convocatoria de elecciones libres y democráticas.

5. Instar al Gobierno de España a intensificar el diálogo con las autoridades y con todos los sectores de la sociedad cubana y a defender, en cuantos foros internacionales esté presente, los derechos de todos los cubanos.

6. Reclama la liberación inmediata de todos los presos políticos retenidos en las cárceles cubanas, de acuerdo con la Reevaluación de la posición común de la UE sobre Cuba del 21 de Julio de 2003 y la declaración de la presidencia irlandesa del 13 de Mayo de 2004 sobre los derechos humanos en Cuba.

SEGUNDO.- Dar traslado de los anteriores acuerdos al Presidente del Gobierno, al Ministro de Asuntos Exteriores y a la Embajadora de Cuba en España, así como a los distintos Portavoces Parlamentarios en la Comisión de Asuntos Exteriores el Congreso de los Diputados.”

Incidente: *Durante la lectura de la moción, una parte del público asistente se pone en pie y muestra carteles con textos de apoyo a Cuba y a su régimen y de repulsa a sus enemigos. Tras oírse fuertes gritos –alguno aparentemente contra los proponentes de la moción- el Alcalde ordena el desalojo y a indicación de varios miembros de la Policía Local, la mayor parte de los autores abandonan el salón de sesiones.*

Sometida la Moción a votación, **se aprueba por 18 votos a favor (10 PP, 1 Grupo Mixto –concejal no adscrito-, 7 grupo socialista), 1 voto en contra (Entesa –EU-) y 2 abstenciones (BN).**

Antes de la votación, **D^a Erundina Gutiérrez Gutiérrez (Entesa –EU-)** lee el siguiente texto:

“EU va a votar en contra y para explicar los motivos haré un breve resumen de la historia del pueblo cubano.

En 1959 terminaba una etapa en la historia de Cuba de corrupción y de prostíbulo de los USA.

El dictador Fulgencio Batista apoyado durante largos años por EE.UU. huía de Cuba ante el triunfo de la Revolución, con el pueblo en las calles aclamando a Fidel Castro y al Che Guevara líderes indiscutibles del pueblo cubano. Como consecuencia de la Revolución, los EE.UU. decretaron un bloqueo económico contra Cuba que dura ya más de 40 años, al tiempo que se han producido centenares de atentados con el objetivo de asesinar a Fidel Castro.

Cuba ha sido para España un país preferente en las relaciones diplomáticas y de hermandad entre los pueblos hasta la llegada del gobierno AZNAR, cómplice junto con EE.UU. tanto de los asesinatos en Irak, como del silencio ante la masacre del pueblo Palestino por parte del estado de Israel y con la ayuda de EE.UU. Cuba también ha sido y es reconocida en los Foros



Ajuntament del Campello

Internacionales de las NN.UU. desde el triunfo de la Revolución , como un ejemplo en educación, sanidad y atención a los mayores respecto al conjunto de América Latina y de algunos países europeos. Dicho reconocimiento ha sido ratificado por la ONU, al aprobar por decimotercer año consecutivo una resolución en la que condena las cuatro décadas de embargo económico, financiero y comercial al que la isla está sometida por parte de los USA, y siendo aprobada por una abrumadora y reveladora mayoría; 179 votos a favor, 4 en contra (EE.UU., Israel, Palau y las Islas Marshall) y una abstención.

Aunque el 90% de la población mundial, la ONU o cualquier otro organismo, se declare en contra de las políticas belicistas de EE.UU., Bush impone su criterio como dictado del mundo, sin el más mínimo respeto a las decisiones mayoritarias ni a los informes elaborados por organismos internacionales, que los acusan de graves violaciones de los derechos humanos, como es el caso de los presos de Guantánamo que pueden permanecer detenidos en condiciones inhumanas indefinidamente, o que pueden ser juzgados por unas comisiones militares, que son órganos ejecutivos, y no tribunales independientes o imparciales, tal y como ya ha denunciado en repetidas ocasiones Amnistía Internacional.

Así mismo hemos de denunciar el encarcelamiento en EE.UU. de las cinco personas cubanas cuyo “delito” no fue el de matar, torturar o secuestrar a nadie, sino simplemente recoger información para que Cuba pudiera defenderse ante las agresiones urdidas por las mafias de Florida y auspiciadas por el gobierno Bush. El encarcelamiento de estas cinco personas ha sido denunciado también por Amnistía Internacional que ha escrito a las autoridades norteamericanas en varias ocasiones para expresarles su preocupación por el tratamiento recibido por estos hombres y las dificultades encontradas por sus familias para poder lograr acceder a ellos.

Es por tanto necesario retomara desde la Unión Europea la vía del diálogo con Cuba, con el máximo respeto a la soberanía e independencia del pueblo y del gobierno cubano, tal y como lo ha manifestado recientemente el gobierno de España del señor Zapatero, manifestación que en vista de la votación que se ha producido hoy aquí, es desaprobada por el grupo socialista de este Ayuntamiento.

EU, vota por tanto que no a la moción, no sin antes incidir en las siguientes cuestiones:

1.- Pedimos a la Unión Europea el restablecimiento del diálogo con Cuba y que se comprometa a defender en sus relaciones, los valores democráticos, el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales de la persona.

2.- Condenamos a los EE.UU. por el bloqueo económico hacia Cuba que sufren en primera persona los habitantes de la Isla, a los que EE.UU. “dice defender”, y exigimos que oigan la posición mayoritaria de la comunidad internacional y que cumplan las resoluciones de la ONU condenando el embargo.

3.- Rechazamos cualquier actitud de ingerencia en los asuntos internos que afecten a la soberanía de la República de Cuba, como el protagonizado recientemente por el diputado del PP, Sr. Moragas y que nos muestra un claro ejemplo de torpeza diplomática y de subordinación a extraños intereses.

4.- Denunciar enérgicamente el encarcelamiento de Gerardo Hernández Nordelo; Ramón Labañino, Antonio Guerrero, Fernando González y René González que están cumpliendo sentencias que van desde los 15 años de prisión hasta cadena perpetua en cárceles federales de máxima seguridad de un lado a otro de EEUU, y exigir el cumplimiento y respeto a los derechos humanos que amparan tanto a estas personas como a las que están encarceladas en Guantánamo.”



Ajuntament del Campello

10.- SERVICIOS SOCIALES-MUJER. Moción sobre el Día Internacional para la eliminación de la violencia contra la mujer.

Se da cuenta de la Moción presentada por los portavoces de los grupos municipales PP, Grupo Mixto, Grupo Socialista, BN y Entesa –EU-, que dice así:

“El 25 de Noviembre se conmemora el “Día Internacional para la eliminación de la violencia contra la mujer”

Un año más queremos denunciar que la violencia es una manifestación irracional del ser humano que la padecen de manera más generalizada las mujeres y las niñas, que se ejerce en la esfera pública o privada, y que sin duda constituye una de las “manifestaciones” más graves de desigualdad existentes entre mujeres y hombres basadas en relaciones de poder.

Las sociedades más avanzadas han alcanzado un alto grado de integración de la mujer en todos los ámbitos de la vida pública, laboral y social, por el contrario ese avance no ha impedido que se sigan produciendo casos de violencia contra las mujeres y niñas, en muchos ámbitos, y en especial el familiar.

Los malos tratos, el acoso sexual, la violación... son expresiones de violencia a las que se ven sometidas. Lo que constituye uno de los exponentes más graves de violación de los Derechos Humanos.

A nivel autonómico, el Consell de la Generalitat ha aprobado:

- Ley de Igualdad entre Hombres y Mujeres.
- Plan de Igualdad de Oportunidades.
- Plan de medidas para combatir la violencia.

Por ello y siendo conscientes de que la única manera de combatirla con eficacia es atendiendo a todas sus expresiones y desde todos los poderes públicos, administraciones e instituciones.

Por todo ello presentamos la siguiente moción al Pleno de la Corporación:

1.- Apoyar el compromiso del Consell de la Generalitat de seguir trabajando en esta línea para que, conjuntamente con la sociedad en general logremos erradicar realmente la violencia contra las mujeres y niñas.

2.- Realizar campañas de concienciación de los ciudadanos ya que los logros serán más fructíferos si todos los ciudadanos y ciudadanas nos unimos, porque sólo los cambios de mentalidad, estereotipos, actitudes y valores nos acercarán a esa solución final.



Ajuntament del Campello

3.- Apoyar al Gobierno de la Nación en la aplicación de la Ley Integral contra la Violencia de Género.

4.- Instar al Gobierno de la Nación y al Consell de la Generalitat para dotar a los municipios de los medios necesarios para prevenir la Violencia de Género en sus distintos niveles.”

Sometida la Moción a votación, **se aprueba por unanimidad de los 21 Concejales que integran la Corporación.**

11.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.

No se presenta ningún asunto.

12.- RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.

- **D. Javier Miralles Guillén (grupo socialista)** pregunta cuáles son los acuerdos entre el Sr. Rubio Vaello y el Partido Popular, aunque no estén escritos. El Alcalde contesta que ya le respondió a eso. El Sr. Miralles dice que queda claro que el PP no paga favores a razón de 15.400 €.

- **D. Javier Miralles Guillén (grupo socialista)** pregunta si el haber conseguido el certificado de AFIC se debe a la gestión desde 29 de octubre de 2004. D^a Trinidad Martínez Sanz, Concejala de Comercio y Fomento, responde que no, por lo que el Sr. Miralles dice que entonces quiere felicitar al anterior Concejala por este éxito, pero la Concejala le responde que debe felicitar a la Red AFIC.

- **D^a Marita Carratalá Aracil (grupo socialista)** pregunta si el Consorcio de la zona XV ha contestado las alegaciones presentadas contra la instalación de la planta de residuos. El Alcalde contesta que el Consorcio desconoce esas alegaciones ya que se presentaron ante Consellería y es ella la que debe contestarlas. D^a Marita dice que el Consorcio debe conocerlas porque ella personalmente y en público entregó varias de esas alegaciones al Conseller, al Alcalde de Benidorm y a todos los miembros de la Junta.

- **D. Francisco Lidón Pomares (grupo socialista)** dice que si el exconcejala que será nombrado funcionario de empleo viene para hacer un favor al Ayuntamiento, no se le debe pagar. El Concejala de Servicios y Mantenimiento, D. Alejandro Collado Giner contesta que esa persona es fundamental para que El Campello funcione, porque conoce bien todos los detalles del funcionamiento y del mantenimiento de los servicios. D. Francisco Lidón dice que se está pagando un favor, pues la prensa ha dicho en varias



Ajuntament del Campello

ocasiones que ha sido decisivo para la moción de censura por su parentesco con el tráfuga. El Sr. Alcalde contesta que si se entra en materia de favores, él saca la lista y los socialistas tendrían mucho que ocultar; añade que el exconcejal de que se habla estará en la calle al servicio del ciudadano, y concluye preguntando si quiere hablar de los favores al secretario del Partido Socialista.

- **D^a Francisca Ramos Giner (grupo socialista)** pregunta:

1. El C.P. Fabraquer ¿no iba a estar acabado el 22 de diciembre de 2004? El Sr. Alcalde contesta que la empresa CIEGSA cambió esa fecha por otra (11 de enero de 2005) y dijo que avisaría.
2. ¿Sigue pagando el Ayuntamiento los recibos del generador instalado en C.P. Fabraquer (Escuela Europea)? En estos momentos D^a Lourdes Soto, Concejala de Educación se retira por causa de salud y dice que contestará en el próximo Pleno.
3. ¿Continuará la misma contrata del servicio de limpieza del C.P. Fabraquer? El Concejala de Servicios y Mantenimiento, Sr. Collado Giner contesta afirmativamente.
4. ¿En qué punto se encuentra la ampliación del C.P. “Enric Valor”? ¿Se ha enviado toda la documentación? ¿Ha contestado Consellería? ¿Se ha concertado con el Director General de Régimen Económico la entrevista que ellas solicitó –siendo Concejala Delegada de Educación? El Alcalde contesta que se informará.
5. ¿Cuál es el presupuesto para la ampliación del Instituto “Clot de l’Illot”? El Alcalde señala que contestará a la Concejala.
6. ¿Cuál es la situación actual del tema del Convento? (y recuerda D^a Francisca que a ella le hacían la misma pregunta todas las sesiones). La Concejala de Cultura, D^a Francisca Carratalá Carmona, contesta que la próxima semana se reunirá con el Director General, Sr. Varela, para ver qué actuaciones pueden llevarse a cabo, y dice que su intención es declararlo bien de interés municipal. El Alcalde añade que mientras la titularidad del Convento no sea pública, no podrá obtener ayudas.
7. ¿Qué propuestas ha presentado el Jefe de Policía sobre mejorar el servicio? (Además pide al Concejala Delegado el organigrama de la Policía y la distribución de servicios).

- **D^a Eva M^a Llinares Giner (grupo socialista)**: ¿Por qué se ha celebrado en Sant Vicent la comida de Navidad de la 3^a Edad en lugar de hacerlo aquí para que el gasto quede en el pueblo? El Concejala de la 3^a Edad, D. Rafael Juan Esplá, contesta que de hacerlo aquí, habría que haberlo celebrado por separado, repartiéndose los asistentes en dos o más locales (ya que en El Campello no existe un local con suficiente capacidad) y eso no gusta a la gente. D^a Eva Llinares dice que en un local con 450 personas tampoco se ven una a otra de punta a punta, y que el año pasado ya se hizo en dos locales y después fueron a bailar al “Volpini” todos juntos. El Sr. Juan Esplá



Ajuntament del Campello

contesta que hay peligro al caminar por la carretera, y que todos con los que habló le comunicaron que querían estar juntos.

- **D. Francisco Coloma Valero (grupo socialista):** ¿Qué ocurre respecto a la entrada de la urbanización “El Raspeig”? El Concejal de Patrimonio contesta que según dicen los técnicos es mejor no entrar en esa cuestión mientras no se solucione otra (que no menciona) para evitar perjuicios. El Sr. Coloma dice que el Sr. Juan está ahora en la misma situación en la que él se encontraba cuando le preguntaban por ese asunto.

- **D. Mario Alberola Marco (BN):** el contracte entre les empreses sobre el servei d'abastiment d'aigua ¿entrarà en vigor l'1 de gener de 2005? El Alcalde contesta que no, ya que falta construir la conducción de Xixí, por lo que las empresas pactarán una prórroga de un año.

- Respecte al concurs de Betlems, els fulls en valencià per publicitat presenten moltes faltes ortogràfiques, les mateixes que l'any passat, per la qual cosa cal una supervisió per persona adient. D^a Lorena Baeza Carratalá, Concejal de Participación Ciudadana, contesta que se tendrá en cuenta, y que a pesar de las faltas ortográficas se ha triplicado el número de participantes, con el detalle de que este año el premio fue una mención y no dinero como el año pasado. Añade que las bases se cambiarán.

El Sr. Alberola diu que està joiós i demana que li diguen les raons de qué l'any passat hi hagués tan parva participació.

- Per qué no va anar el Regidor d'Urbanisme també a València a visitar la Conselleria acompanyant a l'Alcalde per tractar el tema de la circumval·lació? El Sr. Rubio Vaello, Concejal de Urbanismo, contesta que porque en aquel momento se encontraba en las oficinas de la Consellería de Alicante. El Concejal de Infraestructura Pública, Sr. Lorenzo Giner, añade que en realidad se llevó una idea, no un proyecto para solucionar el problema, y si la Consellería lo acepta, la empresa concesionaria redactará el proyecto. El Alcalde concluye diciendo que el asunto se tratará en Comisión Informativa.

- Voldria tenir informació respecte a la qüestió del cementeri (inversions, etc....). El Concejal de Cementerio, Sr. Sánchez Agulló, contesta que este año no hay partida en el Presupuesto, y que ha habido conversaciones con una empresa respecto a las intenciones del equipo de gobierno de hacer un nuevo cementerio; que hay un proyecto de ampliación pero no nos gusta.

- **El Sr. Coloma Valero (grupo socialista)** interviene y dice que no hay proyecto nuevo, sino tan sólo un plano de ubicación y conversaciones con una empresa (la del Sr. Payá) que quería construir un tanatorio más allá de la autopista. El Concejal de Urbanismo, Sr. Rubio Vaello, señala que él tan sólo vió un plano para un cementerio nuevo (unas 85.000 m²).



Ajuntament del Campello

- **El Sr. Calvo Marco (BN)** diu: “aprofitant l’esperit nadalenc, Vicent (dirigint-se al senyor Rubio Vaello) ¿quan vas a tornar l’acta que vas aconseguir amb els vots del Bloc Nacionalista?” El Sr. Rubio Vaello dice que no le contesta pero que le puede leer la denegación que obra en el expediente 122-266/2004.

- **D^a Erundina Gutiérrez Gutiérrez (Entesa –EU-)** pide que se realice un estudio sanitario de las necesidades en el casco, en la playa y en las urbanizaciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintitrés horas y diez minutos, por la Presidencia se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario doy fe.

V^o B^o
El Alcalde-Presidente